

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE**

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

(Gaceta del día 28 de Noviembre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

CIRCULAR NÚM. 125.

Secretaría.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía procederán á la busca y captura del preso José Aragón Ortega, cuyas señas se expresan á continuación, fugado de la cárcel de Inaroz (Granada), poniéndole á mi disposición si fuere habido.

Palencia 28 de Noviembre de 1893.

El Gobernador,  
Narciso Ribot.

Señas que se citan.

Pelo y cejas negras, color moreno, poca barba; viste pantalón de pana color café, chaqueta más oscura á cuadros, gorra negra, faja negra y alpargatas.

**REGIMIENTO INFANTERÍA RESERVA DE PALENCIA  
NÚMERO 100.**

Se interesa de los Sres. Alcaldes la remisión de los cargos y justificantes que no hubiesen ya mandado, correspondientes á los reservistas, para el día 3 del próximo mes de Diciembre, fecha en que debe espirar el plazo para su admisión en este Regimiento.

En los referidos cargos no figu-

rarán más que los días invertidos desde la salida de los pueblos al de llegada á esta Capital, según está mandado.

Palencia 27 de Noviembre de 1893.—El Coronel, José de Urizar.

**Juzgado de primera instancia de Palencia.**

Don Mariano García Bajo, Juez de instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Josefa González, dedicada al servicio doméstico, para que en término de diez días, contados desde la inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado y Escribanía del refrendante, planta baja del Palacio Consistorial de esta Ciudad, á responder de los cargos que contra ella resultan en sumario que sigo por hurto, previniéndola que sino concurre dentro de ese término será declarada rebelde.

Dado en Palencia á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Mariano García Bajo.—Por su mandado, Marcial Fernández Salomón.

**Ayuntamiento constitucional de Valbuena de Pisuegra.**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ésta durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 1893.

Día 3 de Agosto.

Presidencia del Sr. D. Felino Ruiz Serna. Por no reunirse suficiente número de Concejales no se tomó acuerdo.

Día 6.

Tampoco por no presentarse en sesión más que el Alcalde.

Día 13.

Presidencia del Sr. Ruiz Serna. Se acordaron los pagos pertenecientes á este mes. Se dió cuenta del *Boletín* en que se conceden los aprovechamientos forestales. Se acuerda que los peritos del territorial hagan el repartimiento de pastos por el número de cabezas que existen en la localidad. Se dió cuenta de haber recibido las cédulas personales del ejercicio de 1893 á 94 y se nombra al Secretario D. Crispulo Velasco para recaudar su importe.

Día 13.

Presidencia del Sr. Ruiz Serna. Se acordó coger Guardas para la custodia del viñedo á Diego Ruiz y Eusebio García, con el sueldo de 17 y media pesetas cada uno.

Día 15.

Presidencia del Sr. Ruiz Serna. Se hizo el sorteo de los que habían de componer con el Ayuntamiento la Junta de asociados para el año 1893 á 94, quedaron nombrados Don Agapito Palacín, D. Eugenio Sendino, D. Mariano Gutiérrez, D. Eusebio García, D. Germán Rojo y D. Sabas Blanco.

Día 17.

Presidencia del Sr. Ruiz Serna. Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Contribuciones para que el Ayuntamiento ingrese 190 pesetas por el impuesto de consumos del primer trimestre de este ejercicio, el Ayuntamiento acuerda requerir á los Síndicos para que hagan al ingreso y sus recargos como se hallan obligados en la condición 4.ª del expediente.

Día 20.

No se tomó acuerdo por no presentarse ningún Concejal.

Día 25.

Instalación del nuevo Ayuntamiento por haber sido procesado y suspenso el que presidía D. Felino Ruiz Serna. El día 25 de Agosto á las dos de la tarde, se constituyó en la Sala Capitular el Señor Alcalde D. Felino Ruiz Serna con los Concejales D. Pedro Tarno, D. Lorenzo Pulgar, D. Cipriano Ruiz, D. Sebastián Delgado y D. Aniceto Palacios, á quienes corresponde por auto de procesamiento y suspensión del cargo que desempeñan, con el objeto de conferir la posesión á los recientemente nombrados por el Sr. Gobernador civil de la provincia y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron cortesmente recibidos D. Agapito Palacín, D. Eugenio Sendino, D. Robustiano Serna, D. Estéban Vivero, Don Félix García y D. Pedro del Canto, nombrados Concejales interinos, cuyas credenciales presentaron en el acto, según consta por comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 24 del corriente. El Sr. Presidente, D. Felino Ruiz, dió la bienvenida á los nombrados y los declaró posesionados en sus cargos, entregándoles las insignias, abandonando la presidencia, haciéndolo de sus puestos los Concejales cesantes, ocupándoles los que entran á reemplazarles. La instalación fué por orden de votos obtenidos en elecciones anteriores; se procedió al nombramiento de Alcalde y Síndico bajo la presidencia interina de D. Pedro del Canto, se procedió á la votación de Alcalde y correspondió á Don Agapito Palacín Ruiz, quien ocupó la presidencia; se votó para Síndico

A D. Eugenio Sendino Arnaiz y primer Regidor á D. Pedro del Canto; segundo D. Robustiano Serna; tercero D. Estéban Vicario, y cuarto D. Félix García, á quien les dió posesión el Sr. Alcalde.

*Día 27.*

Presidencia del Sr. D. Agapito Palacín Ruiz. Se dió cuenta de los *Boletines* de la semana, de los que quedó enterada la Corporación; en el del 23 del actual, núm. 41, ordena á los Alcaldes nombren á la mayor brevedad Peatón que conduzca la correspondencia de Valbuena á Astudillo; no teniendo en presupuesto cantidad para solventar dicho cargo, cítese á sesión extraordinaria á la Junta municipal y seis mayores contribuyentes para que de acuerdo con el Ayuntamiento designen el sueldo al que conduzca la correspondencia para que no sufra retraso el servicio.

*Día 29.*

Presidencia del Sr. Palacín Ruiz. El Ayuntamiento, Junta municipal y mayores contribuyentes acuerdan que salga á subasta la conducción de la correspondencia de Valbuena á Astudillo y su importe sea á más repartir en los repartimientos, consumos, pastos y leñas, sáquese certificación de este acuerdo y remítase al Sr. Gobernador de la provincia.

*Día 1.º de Setiembre.*

Presidencia del Sr. Palacín Ruiz. El Ayuntamiento y ganaderos acuerdan que la cantidad consignada en presupuesto para pastos se reparta entre los ganados que los aprovechan y se nombra en Comisión á D. Estéban Vicario, D. Donato Mínguez y D. Florencio Ruiz para que oteñen el ganado cuando lo crean conveniente y por el número de cabezas que haya hacer el repartimiento.

*Día 3.*

No se presentó ningún Concejal á la sesión.

*Día 5.*

Presidencia del Sr. Palacín Ruiz. Se acordó cubrir las dos vacantes de asociados de la Junta municipal, por renuncia de los que las desempeñaban, y por sorteo correspondió á D. Ildefonso de la Serna y Don Deogracias Cantero.

*Día 8.*

Presidencia del Sr. Palacín Ruiz. Se acordó remitir á la Contaduría de fondos provinciales el balance del mes de Agosto último. También se acordó nombrar peritos para reconocer el viñedo y dar cuenta al Ayuntamiento del estado en que se encuentra la uva para señalar el día en que ha de darse principio á la vendimia á D. Ruperto Ruiz, Don Venancio Ruiz y D. Mauricio Rueda.

*Día 10.*

Presidencia del Sr. Palacín Ruiz. Se acordó destituir del cargo de Secretario de Ayuntamiento á Don

Crispulo Velasco Ortega, que desempeña á la vez el cargo de Recaudador municipal, cargo incompatible con el de Secretario de Ayuntamiento, según lo dispuesto en el caso 7.º del art. 123 de la Ley Municipal de 20 de Octubre de 1877. También se acordó que los peritos del repartimiento de consumos ingresen el primer trimestre y procedan á formar el repartimiento, para lo cual se les notificó el día 19 de Agosto.

*Día 17.*

Presidencia Palacín Ruiz. Se acuerda que por el Alcalde destituido ó suspenso se presente al Ayuntamiento actual la cuenta municipal del ejercicio ordinario de 1.º de Julio de 1892 á fin de Junio del 93, en el término de cuatro días. También se acordó poner una reja en óvalo en la Casa Consistorial.

*Día 19.*

Presidencia del Sr. Palacín Ruiz. Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial de que el Ayuntamiento de Valbuena adeuda por contingente provincial de ejercicios cerrados 399 pesetas, y del corriente 198. Se acuerda que estos débitos proceden del Ayuntamiento cesante, del que fué Presidente D. Felino Ruiz, requiéraseles para que en el término de tercero día paguen dichas cantidades.

*Día 24.*

Presidencia del Sr. Palacín Ruiz. Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil para que se requiera al que fué Secretario de este Ayuntamiento, D. Crispulo Velasco para que haga entrega de todos los documentos que pertenecen al Municipio. Se acordó la distribución de fondos municipales para el mes de Octubre. Se nombró Recaudador del repartimiento municipal de gastos á D. Teodoro Gómez Azpeleta.

*Día 1.º de Octubre.*

Presidencia del Sr. del Canto Serna. Se acordó declarar vecino á Miguel Urbaneja Bilbao por tener más de dos años residencia fija en la localidad. Se autorizó á D. Bernardino Palacín para que arregle el camino de Quintana en la parte intermedia de la finca titulada el Cercado y la Guindalera de José Ruiz y tierras de Ildefonso de la Serna y Pedro Turzo, dando profundidad al camino á evitar que las aguas pluviales ó llovedizas inunden los edificios colindantes con la tierra titulada Cercado y sanees el camino en el punto que se halla remanadizo, dando curso á las aguas por su finca.

*Día 8.*

Presidencia del Sr. Palacín Ruiz. Se acordó por el Ayuntamiento sacar de la oficina de Montes la licencia de pastos. También se acordó que el ex-Alcalde D. Felino Ruiz haga entrega del mobiliario perte-

neciente al Municipio, formando inventario, y que Julian Rodríguez dirija las aguas llovedizas por su curso natural, del que las ha privado dirigiéndolas por otro punto. Igualmente acordaron que el camino de las Bodegas desde el lugar de Marriño Rueda hasta la bodega de Cipriano Ruiz está inservible, se acuerda arreglarle haciéndolo al desmonte por donde sea necesario.

*Día 15.*

Presidencia del Sr. Palacín Ruiz. Se acuerda que el Recaudador de cédulas personales entregue el importe de lo recaudado y las cédulas existentes. Se declaró vecinos á D. Balbino Palacios Ruiz y Gabino Turzo Valdiviello por tener en la localidad más de dos años de residencia. Se acordó reconocer el manantial de la tierra de D. Bernardino Palacín, sita en el pago de la Corneja, que había desaparecido; para hacerlo se nombró una Comisión de peritos prácticos. También se acordó destituir del cargo de Depositario municipal á D. Marcelino Ruiz y nombrar á D. Basilio Pulgar para dicho cargo.

*Día 22.*

Presidencia del Sr. del Canto Serna. Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Sabas Blanco, Baltasar García y D. Antonio Rueda, Síndicos del gremio voluntario de consumos; se acuerda la remisión de la instancia al Sr. Delegado de Hacienda. Se dió cuenta del informe emitido por D. Lorenzo Pulgar y D. Teodoro Gómez por reconocimiento en el manantial de la Corneja, el Ayuntamiento acuerda estar conforme con lo que en el mismo se propone, que las aguas que nacen en la finca de un particular son de dominio privado ínterin discurren por ella y después de su salida serán del dominio público, según lo dispuesto en el art. 408 del Código civil. Por el Secretario se dió lectura de una relación de documentos que deben existir en la Secretaría y no ha hecho entrega el ex-Secretario D. Crispulo Velasco, el Ayuntamiento acuerda requerir al citado Velasco para que haga entrega de ellos. Se acordó la distribución de fondos para el mes de Noviembre. También el anuncio por segunda vez de la Secretaría de Ayuntamiento. Se dió lectura del pliego de condiciones para la subasta de leñas para carboneo para el 26 de Noviembre y se acuerda poner edictos en los pueblos de Villacornancio, Antigüedad y limitrofes.

*Día 31.*

Presidencia del Sr. del Canto Serna. Se dió cuenta de una instancia de D. Felino y Marcelino Ruiz y se acordó informarla y devolvérsela. También se acordó que el Ayuntamiento que presidió D. Felino Ruiz, en el libro de intervención debe hacerseles cargo de 624 pesetas 98 céntimos que aparece no

haberlas cobrado, según consignación en el presupuesto del ejercicio de 1892 á 93, debe hacerseles cargo para su ingreso y presentar los descubiertos con los respectivos expedientes contra los morosos.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del 26 de Noviembre actual.

Valbuena de Pisuegra 27 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Agapito Palacín.—El Secretario habilitado, Lorenzo Alebia.

#### Ayuntamiento constitucional de Torquemada.

Confirmado por el Sr. Gobernador civil de la provincia el acuerdo de la Junta municipal de esta villa de 28 de Mayo último, en el que se acordó anunciar la vacante de la plaza de Médico titular de la misma, cuyo acuerdo fué apelado por el Concejal D. Cayo Rodríguez, circunstancia que motivó la suspensión del término del anuncio publicando la vacante referida; en su virtud, se anuncia nuevamente la plaza de Médico titular por término de treinta días, que empezarán á contarse desde el día en que tenga lugar este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, percibiendo el agraciado la asignación de 800 pesetas, que se le satisfarán por trimestres vencidos de los fondos municipales; la duración del contrato será por cuatro años, con la obligación de asistir hasta el número de 200 familias pobres y demás condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes en la Alcaldía en papel correspondiente, acompañando copia del título académico en el plazo que se señala.

Torquemada 18 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Juan Merino.

#### Ayuntamiento constitucional de Valle de Cerrato.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación fija de 600 pesetas anuales; los individuos que se hallen aptos para desempeñar dicho cargo y reúnan las circunstancias legales, presentarán sus solicitudes en el término de quince días, á contar desde la inserción en el *Boletín Oficial*, ante el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir.

Valle de Cerrato 26 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Julian Pastor.

#### Anuncios particulares.

##### ARRIENDO DE CAZA.

Se hace de la del monte de la villa de Paredes de Nava, por los perjuicios que ocasiona á dicha finca. Para detalles y condiciones dirigirse á su dueño D. Manuel de Semprún, en Valladolid. 6-8